

*Iniciativa por la que se crea la **Ley de Prevención y Atención del Suicidio para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, y se adiciona el inciso h a la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado.*

Propuesta de metodología

- 1.** Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:
 - Secretaría de Salud;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - 46 Ayuntamientos en los términos del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

- 2.** Consulta y participación ciudadana.
- 3.** Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa.
- 4.** Convocar a las mesas de trabajo necesarias para el análisis de la iniciativa con la participación de Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- 5.** Análisis y acuerdos para dictaminar.
- 6.** Discusión y aprobación del dictamen.